

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE HECTOR URBINA BARRETO contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-0753

IBAGUE 30 DE ENERO DE 2018, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016 NÚMFRAL TERCERO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y LA PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2017 NÚMFRAL SEGUNDO PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	S -

MAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

SEGUNDA INSTANCIA: QUINCE (15) SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-0753
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Héctor Urbina Barreto
Accionado: Nación – Ministerio de Educación - FNPSM



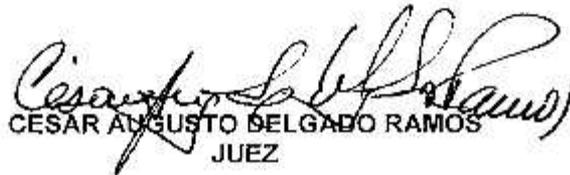
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2014-0753
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HECTOR URBINA BARRETO
Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL FNPSM

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 178, conforme lo ordenado en el artículo 149 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**